

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1461

20 AGO 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,706,520.00), CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Quiché, por la cantidad de **Q.2,706,520.00**, para cubrir gastos del Programa Gratuidad de la Educación, con el propósito de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida; II) Se tiene a la vista el Dictamen número **247** de fecha 19 de agosto de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en los comprobantes RP números **945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961 y 962** por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,706,520.00)**, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	2,706,520.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	2,682,020.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	24,500.00

1461
20 AGO 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos presupuestarios reprogramados se destinaron al Programa de Gratuidad de la Educación de las Dependencias antes mencionadas. Dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.367,920.00**, y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por **Q.2,338,600.00**, para un total de **Q.2,706,520.00**, como se detallan en los siguientes comprobantes: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			2,706,520.00
945	11	3,820.00	✓
	21	20,680.00	✓ 24,500.00 ✓
946	11	34,440.00	✓
	21	288,140.00	✓ 322,580.00 ✓
947	11	37,860.00	✓
	21	261,060.00	✓ 298,920.00 ✓
948	11	21,860.00	✓
	21	181,480.00	✓ 203,340.00 ✓
949	11	33,040.00	✓
	21	95,680.00	✓ 128,720.00 ✓
950	11	38,180.00	✓
	21	139,380.00	✓ 177,560.00 ✓
951	11	27,120.00	✓
	21	277,400.00	✓ 304,520.00 ✓
952	11	11,780.00	✓
	21	52,980.00	✓ 64,760.00 ✓
953	11	9,920.00	✓
	21	182,640.00	✓ 192,560.00 ✓
954	11	17,040.00	✓
	21	105,280.00	✓ 122,320.00 ✓
955	11	20,400.00	✓
	21	126,100.00	✓ 146,500.00 ✓
956	11	18,000.00	✓
	21	95,580.00	✓ 113,580.00 ✓
957	11	2,720.00	✓
	21	24,340.00	✓ 27,060.00 ✓
958	11	14,860.00	✓
	21	47,780.00	✓ 62,640.00 ✓

1461

20 AGO 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
959	11	11,420.00	66,780.00
	21	55,360.00	
960	11	5,820.00	24,620.00
	21	18,800.00	
961	11	52,860.00	381,040.00
	21	328,180.00	
962	11	6,780.00	44,520.00
	21	37,740.00	

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Quiché, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CDAM/AGGA/JDCV/BPVR/vhbm

Handwritten initials/signature